CAUSA ROL F 041-2016- PROYECTO SQM SALAR

INSTRUCTOR: MAURO LARA HUERTA

EN LO PRINCIPAL: SOLICITA SER NOTIFICADO MEDIANTE CORREO

AL ELECTRÓNICO QUE INDICA

PRIMER OTROSI: TÉNGASE PRESENTE Y ACOMPAÑA DOCUMENTO

Presidenta de la COMUNIDAD INDÍGENA ATACAMEÑA DE SOCAIRE, persona jurídica constituida de acuerdo a las normas de la Ley Nº 19.253, Rut Nº 73.227.400-6, ambas domiciliadas en la localidad de Socaire, calle Latorre s/n, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta, y actuando en representación de ésta, en lo sucesivo indistintamente "LA COMUNIDAD" o "SOCAIRE", en el procedimiento sancionatorio seguido contra la empresa SQM Salar S.A. Rol F- 041-2016, respetuosamente digo:

Mediante la Res.Nº34, de 19 de agosto de 2021, se otorgó a la Comunidad de Socaire la calidad de interesada en el presente procedimiento sancionatorio. A la fecha, no obstante, haber fijado domicilio (Comunidad de Socaire, calle Latorre S/N, comuna de San Pedro de Atacama), Antofagasta, esta parte no ha sido notificada de las actuaciones del procedimiento sancionatorio desde la fecha indicada.

Con el fin de conocer y ejercer mis derechos oportunamente, considerando la Res. Ex. 549, de 2020, de la SMA, solicito ser notificada al siguiente correo electrónico:

POR LO TANTO, solicito acceder a lo solicitado y proceder a notificar todas las actuaciones correspondientes del procedimiento sancionatorio en curso al correo electrónico señalado:

PRIMER OTROSI: Téngase presente que la personería de doña **LISET WILDA PLAZA PACHAO**, para representar a la Comunidad Indígena Atacameña de Socaire, consta en el Certificado Electrónico de Personalidad Jurídica de fecha 29 de junio de 2021, el que se adjunta.

Liset Wilda Plaza Pachao Presidenta Comunidad Atacameña de Socaire



CODIGO VERIFICACION: 29fd8a331fcb4a27



CERTIFICADO ELECTRONICO PERSONALIDAD JURIDICA

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, **O.A.I San Pedro de Atacama**, certifica que la Comunidad Indígena **COMUNIDAD ATACAMEÑA DE SOCAIRE**, del sector **RURAL** de la comuna **San Pedro de Atacama**.

Se encuentra legalmente constituida y tiene su personalidad jurídica vigente, inscrita con el N 14 en el Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas.

Fecha Constitución : 25 de mayo de 1995

Fecha Expiración Directorio: Conforme Ley N° 21.244, del 2 de julio de 2020, "Vigente durante el estado de excepción constitucional de catástrofe y hasta tres meses después de que el estado de excepción constitucional haya finalizado".

Mediante oficio o carta los representantes de dicha organización comunicaron a esta Corporación la composición del directorio acordado por quienes resultaron electos. De conformidad a dicha comunicación el directorio se encontraría integrado por:

Presidente : LISET WILDA PLAZA PACHAO C.I.

Secretario : MARTÍN ORLANDO CRUZ TEJERINA C.I.

Tesorero : DANIEL WILDO VARAS VARAS C.I.

Consejero 1 : YOLANDA JESSICA PLAZA PLAZA C.I.

Consejero 2 : MÓNICA JUSTINA CRUZ MORALES C.I.



IGNACIO MALIG MEZA
DIRECTOR NACIONAL CONADI
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

La institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificarlo en www.conadi.gob.cl o a través del escaneo del código QR adjunto, también puede verificarlo en nuestra mesa de ayuda desde teléfonos fijos al fono 800452727. La validez de este documento está dada por su código de verificación, Art. 2º de la Ley N°19.799.

